

VIERNES, 29 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 19

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

**CVE-2021-565** *Corrección de errores al Decreto 90/2020, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2020 correspondiente a la tasa de reposición de los Cuerpos Docentes.*

Apreciado error en el Decreto 90/2020, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2020 correspondiente a la tasa de reposición de los Cuerpos Docentes publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 239, de 14 de diciembre de 2020, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 22984, párrafo tercero y quinto.

Donde dice:

Aplicando dicho procedimiento de cálculo, en la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria la tasa de reposición asciende a 164 plazas.

En consonancia con lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades del personal docente derivadas de las exigencias del desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y respetando la tasa de reposición de efectivos fijada en la normativa básica del Estado, procede aprobar la Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria correspondiente a los cuerpos docentes para el año 2020 que asciende a 164 plazas y autorizar la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos.

Debe decir:

Aplicando dicho procedimiento de cálculo, en la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria la tasa de reposición asciende a 143 plazas.

En consonancia con lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades del personal docente derivadas de las exigencias del desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y respetando la tasa de reposición de efectivos fijada en la normativa básica del Estado, procede aprobar la Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria correspondiente a los cuerpos docentes para el año 2020 que asciende a 143 plazas y autorizar la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos.

En la página 22984 y 22985, artículo 2. Cuantificación de la Oferta de Empleo Público del año 2020 correspondiente a cuerpos docentes.

Donde dice:

La Oferta de Empleo Público del año 2020 correspondiente a cuerpos docentes se cuantifica en 164 plazas del cuerpo de Maestros.

Debe decir:

La Oferta de Empleo Público del año 2020 correspondiente a cuerpos docentes se cuantifica en 143 plazas del cuerpo de Maestros.

Santander, 21 de enero de 2021.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,  
Francisco Javier Gutiérrez Herrador.

2021/565

CVE-2021-565